

SANTA CRUZ, 22 de Noviembre de 2018.

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N° 17 de Encargada Sala de Procedimientos.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de insumos médicos para la sala de procedimientos y curaciones del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, la compra de los insumos médicos se financiarán con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1.- APRUEBESE la adquisición de insumos médicos para la sala de procedimientos y curaciones del CESFAM de Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **DIMERC S.A.**, Rut: 96.670.840-9, según orden de compra N° 3864-675-CM18, por un monto \$ 40.472; **NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)**, Rut.: 59.077.290-9, según orden de compra N° 3864-676-CM18, por un monto \$ 58.997; **GERMAN BERNARDO BEHNKE GUTIERREZ**, Rut.: 5.892.120-3, según orden de compra N° 3864-677-CM18, por un monto \$ 52.425; **TECNICA S.A.**, Rut.: 96.625.950-7, según orden de compra N° 3864-678-CM18, por un monto \$ 16.046 IVA **Incluido**, ya que resultaron ser la propuestas más ventajosas para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)